



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00062			ESTADO PUBLICADO: 24 DE JULIO DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2019-00060	CIVIL- PERTENENCIA	RAMONA MARIA PALLARES PADILLA Y OTRO	HEREDEROS DE ORIOL HERNANDO SANTAMARIA ACEVEDO Y OTROS	23-07-2020	SE ORDENA REQUERIR A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA E INCLUIR CERTIFICACION DEE EMPLAZAMIENTO	1
2018-00009	FAMILIA- RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	PERSONERIA MUNICIPAL VIANI	EDNA ROCIO MUÑOZ TORRES	23-07-2020	SE APRUEBA DICTAMEN Y SE ORDENA REQUERIR	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 24 DE JULIO DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS



BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA